

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 02 MAYO 1996

VISTO la nota presentada por los Legisladores Luis ASTESANO y Juan PEREZ AGUILAR ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan a esta Presidencia que como miembros integrantes de la Comisión Pro-Ferrocarril Trans-Patagónico, han decidido asistir a la 2° Reunión de la comisión mencionada anteriormente, en representación de esta Cámara.

Que dicha reunión se llevará a cabo en Capital Federal el día 07 de Mayo del cte. año.

Que debe dictarse la norma legal, según lo estipulado en el Reglamento de Cámara, a lo efectos que se le extiendan las respectivas órdenes de pasajes y se le liquiden los viáticos correspondientes, según lo solicitado por nota y "ad referéndum" de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-EXTENDER las órdenes de pasajes correspondientes por los tramos USH-BUE-USH a nombre los Legisladores Luis ASTESANO Y Juan PEREZ AGUILAR, a los efectos de asistir, como representante de esta Cámara, a la 2° Reunión de la Comisión Pro-Ferrocarril Trans-Patagónico, que se realizará el día 07 de Mayo del cte. año, en Capital Federal

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a los señores Legisladores nombrados en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.-La presente Resolución se dicta ad referéndum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 068 /96.-